



Expte. N° 64.629.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Agr. Nancy Alicia GIMENEZ solicita licencia por incompatibilidad en razón de haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO que el informe del Departamento Personal habilita lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Agr. Nancy Alicia GIMENEZ, DNI N° 17.767.926, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, ejercicio transitorio de otros cargos, punto 1, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 21/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar